

Bases del Premio Ramon Margalef de Ecología

Convocatoria 2026

La Generalitat de Catalunya creó en el año 2004 el Premio Ramon Margalef de Ecología, honrando la memoria del profesor Ramon Margalef i López (Barcelona, 1919-2004), quien llevó a cabo una labor científica e intelectual de primera magnitud en el campo de la ecología. Ramon Margalef, efectivamente, contribuyó de forma decisiva a la creación de la ciencia ecológica moderna, hasta el punto de ser considerado uno de sus máximos exponentes mundiales.

El galardón, de ámbito internacional, tiene como objetivo el reconocimiento de aquellas personas de todo el mundo que se hayan distinguido de manera excepcional en el cultivo de la ciencia ecológica.

1. Objetivo

El Premio Ramon Margalef de Ecología tiene por objeto el reconocimiento de una trayectoria científica o un descubrimiento en el campo de las ciencias ecológicas que haya contribuido al progreso significativo del conocimiento o el pensamiento científico, o al desarrollo de instrumentos teóricos para la buena gestión de los recursos naturales, del territorio o del mar.

2. Candidaturas

El Premio puede otorgarse tanto a personas naturales como a personas jurídicas o a colectivos de todo el mundo que hayan llevado a cabo una labor relevante en el campo de las ciencias ecológicas.

3. Presentación de candidaturas

Las candidaturas son presentadas por instituciones universitarias, escuelas superiores, centros de investigación, academias científicas o con ramas científicas, y otras instituciones de finalidad análoga, personas galardonadas con este Premio en convocatorias anteriores y personas que hayan sido miembros del jurado. Excepcionalmente, se pueden admitir candidaturas presentadas a título personal por personas de prestigio reconocido en el ámbito de la ecología.

Las candidaturas deben argumentarse (con una carta o nota razonada) y deben acompañarse de un currículum. La presentación de candidaturas debe hacerse por medios electrónicos, a través de **tramits.gencat.cat** (apartado Trámites por temas / Medio ambiente / Ecología / Premio Ramon Margalef de Ecología), y en el plazo máximo

de tres meses a contar desde el día siguiente a que esta Resolución se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Las administraciones públicas deben presentar la solicitud por medios electrónicos a través de la Extranet de las Administraciones Catalanas (EACAT), www.eacat.cat.

No obstante, lo establecido en el apartado anterior, las **personas físicas** también pueden presentar candidaturas y la documentación anexa de manera presencial, en formato papel, en el Registro General del Departamento de la Presidencia (calle de Sant Honorat, 1-3, 08002 Barcelona), o bien en cualquiera de los registros que dispone el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

Una vez presentadas, las candidaturas se considerarán en dos convocatorias más (tres en total), excepto si la persona que ha hecho la propuesta manifiesta explícitamente que no debe volver a considerarse.

4. Dotación

La dotación del Premio es de **ochenta mil (80.000,00) euros**.

5. Periodicidad

Anual.

6. Jurado y concesión

En la convocatoria de 2026 el jurado del Premio está integrado por las siguientes personas:

- **Presidente:** Jordi Catalan (CSIC/CREAF).
- **Vocales:** Steve Carpenter (EE. UU.), Christina Kaiser (Austria), Anne E. Magurran (Reino Unido), Anna Metaxas (Canadá), William Sherwin (Australia) y Anna Travesset (España).

El quórum mínimo de constitución del jurado es de cinco miembros.

7. Proclamación y entrega del Premio

El Consejo de Dirección proclama el Premio. La entrega solemne y el acto académico correspondiente tienen lugar en Barcelona.

8. Publicidad y transparencia

Se dará publicidad al veredicto mediante resolución en el DOGC y a través de la web de la Generalitat de Catalunya.

9. Órganos de dirección y gestión

Toda la información reglamentaria y el proceso de designación figuran en el Decreto 160/2010 y sus modificaciones, consultables en gen.cat/premimargalef.

10. Identificación y firma

Los solicitantes deben identificarse y firmar electrónicamente a través de los sistemas admitidos por la Sede electrónica de la Generalitat.

11. Protección de datos

Los datos personales se incorporarán al tratamiento “Premios del Departamento de la Presidencia”. La información detallada sobre el ejercicio de derechos está disponible en gen.cat/preprotecciodadespremis.